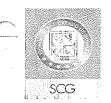


#### Acta de Solventación de Observaciones

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 13:00 horas del 08 de agosto del 2012, se reunieron en las oficinas que ocupa la Dirección General de Auditoría Gubernamental de la Secretaría de la Contraloría General, cito en Comonfort y Paseo del Canal, Centro de Gobierno Edificio Hermosillo, Segundo Piso, Hermosillo, Sonora, los Servidores Públicos signatarios de esta acta con el objeto de llevar a cabo revisión de la respuesta de la Secretaría de la Contraloria General, en base a la auditoría practicada por el período del 01 enero al 31 de diciembre de 2011, por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF).

Procedimos a analizar la respuesta de auditoría, remitida según oficio S-0633-2012 del 02 de abril de 2012, S-1359/2012 del 25 de junio de 2012 y DGACP/0557/2012 del 07 de agosto de 2012 y recibidos en esta Dirección General de Auditoría Gubernamental el 03 de abril de 2012, 26 de junio de 2012 y 07 de agosto de 2012, respectivamente; obteniendo los siguientes resultados:





		ventada	
No. Concepto	Sĭ	No	Legajo Folio
Medida:			En el anexo I se presentan la justificación a
			nivel capitulo de gasto relativa a las
Proporcionar a este Órgano		· ·	modificaciones al presupuesto original, en
Superior de Fiscalización, la	-		donde se detalla cuales fueron por
justificación de las variaciones			movimientos compensados, por ingresos
relativas a las modificaciones a	1		adicionales y ampliaciones liquidas a esta
presupuesto original y al impacto er			Dependencia.
la estructura programática, con			
relación a las Unidades	i	1	
Responsables señaladas en la			
presente observación, manifestando		İ	
las razones que dieron lugar a ello y			
para no reportarlo en el formato			
EVT-02 del tercer trimestre de 2011.			
Respecto a las modificaciones en			
los capítulos 2000, 3000 y 5000,			'
solicitamos que el sujeto fiscalizado			
informe y compruebe			
documentalmente que las citadas	: :		
modificaciones resultan de	1 1		
repercusiones derivadas de			·
aportaciones federales o recursos			
federalizados, o en su defecto,			
proporcione el documento que			
compruebe la gestión realizada ante			
la Secretaría de Hacienda para que			
por su conducto gestione la			·
obtención de la autorización			
correspondiente ante el Congreso			
del Estado. Sobre el particular,			
requerimos establezcan las medidas			
conducentes para que en lo			
sucesivo se cumpla con los	l i		
ordenamientos establecidos. En	1 :		
caso de no atender lo dispuesto en			
la presente medida de solventación,			
deberá procederse conforme a las			
disposiciones legales y normativas			
vigentes, respecto de los servidores			
públicos que resulten responsables,			
en virtud de la situación antes			
observada.		-	







	Solventada		Comentarios	Referencia		
No. Concepto	Si	No		Legajo	Folio	
Al analizar la información presentada en el formato EVT-01 denominado "Avance Programático-Presupuestal", se determinó que en ciertas Unidades Responsables la misma es insuficiente para llevar a cabo la evaluación correspondiente, ya que carece de la información del Presupuesto Modificado Calendarizado Trimestral, manifestándose únicamente la información relativa al Presupuesto Original Calendarizado Trimestral. Sin embargo, al realizar la comparación de la sumatoria de las cifras del presupuesto original calendarizado y ejercido correspondientes al Primero, Segundo y Tercer Trimestres de 2011, dio como resultado que al Tercer Trimestre de 2011, se ejercieran recursos en ciertas Unidades Responsables los cuales no fueron presupuestados originalmente por \$7,343,918,		<b>√</b>	Mediante oficio no. S-0633-2012 del 02 de abril de 2012, la Contraloría manifiesta que en el formato evtop-01 presenta columnas informativas del presupuesto original, presupuesto modificado, presupuesto ejercido y la variación.  En materia de evaluación las comparaciones del gasto que se llevan a cabo como parte del seguimiento trimestral efectivamente se hacen contra el presupuesto original aprobado por el congreso del estado para el 2011 de igual forma el avance acumulado y la variación es contra el original anual, según lo indica la guía para la formulación de avances trimestrales.  Siendo esta la razón por la que en los informes trimestrales se evalúa y se manifiestan los números o datos del ejercicio del gasto en base a los montos originales y no se evalúa contra el presupuesto modificado. Efectivamente, no se presentan justificaciones sobre las modificaciones del presupuesto, ya que el presupuesto modificado, por su propia naturaleza cambiante en todo momento, no	Legajo	Folic	
integrándose como sigue:  Como se podrá apreciar, se requiere la información de la calendarización de recursos de cada trimestre con relación al Presupuesto Modificado, con la finalidad de determinar si efectivamente fueron ejercidos recursos que no fueron presupuestados y calendarizados.			será una referencia fija como si lo es el presupuesto modificado.  En el citado EVT-01 las cifras o montos de la columna de presupuesto modificado solo nos indican en un periodo determinado, los montos que fueron modificados por necesidades propias de la dependencia y/o de la administración en su conjunto, a través de adecuaciones, ampliaciones líquidas, etc. Dando como resultado que esta columna seguirá presentando variaciones en la medida que se ejerzan los recursos del año fiscal. Cabe recordar también, que el concepto del presupuesto modificado, se incorporó a los reportes presupuestales, como resultado de la operación del SIIAF sin que constituya una categoría presente en los ordenamientos legales vigentes a la fecha.			



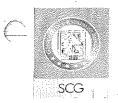




		Solventada	Comentarios	Referencia
No	Concepto	Si No		Legajo Folio
	Manifestar las razones que dieron lugar al sujeto fiscalizado para incurrir en la omisión señalada en la presente observación, solicitando proporcionen a este Órgano Superior de Fiscalización, la información a nivel partida correspondiente a cada uno de los trimestres I, II y II del ejercicio 2011, considerando lo siguiente: 1) Reporte en forma anual: El Presupuesto original y modificado y 2) Reporte en forma trimestral: El presupuesto original, modificado, ejercido y acumulado con la respectiva variación porcentual. En lo sucesivo, se requiere que el sujeto fiscalizado proporcione al ISAF, la información antes referida del Trimestre que corresponda.		Se informa que a la fecha, no se puede integrar la información de las cifras modificadas del presupuesto por partida presupuestal por trimestres, ya que es una información con la que actualmente no se cuenta ya que esta dependencia no cuenta con los reportes en detalle de partidas ejercidas con calendario y ejercicio a nivel trimestre, solo se cuenta con el reporte de control presupuestal con cifras autorizadas a nivel anual.  Se anexa como referencia copia del oficio SH-0067-2011 del 14 de enero de 2011, firmado por el Secretario de Hacienda donde puntualiza sobre el criterio de estos reportes trimestrales, siendo una respuesta solicitada en su momento, por funcionario de la PGJ.  Se anexa copia de oficio DGAC/479/2011 del 12 de julio de 2011 dirigido al coordinador del SIIAF, donde se le manifiesta sobre la presente observación y se le solicitan los reportes con el fin de estar en las posibilidades de responder y/o atender esta	A Secretary
			Pendiente: Información a nivel partida correspondiente a cada uno de los trimestres I, II y II del ejercicio 2011, considerando lo siguiente: 1) Reporte en forma anual: El Presupuesto original y modificado y 2) Reporte en forma trimestral: El presupuesto original, modificado, ejercido y acumulado con la respectiva variación porcentual.	



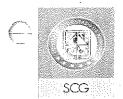




	Solv	entada	Comentarios	Refer	encia
No. Concepto	Si	No		Legajo	Folio
En relación con la estructura			Mediante oficio no. S-0633-2012 del 02 de		
programática presentada en el	Fa I	32% P	abril de 2012, la Contraloría manifiesta que en	Spring of the	
formato EVT-01 denominado			los informes del avance programático		
"Avance Programático	-		presupuestal correspondiente al II y III trim de		
Presupuestal" en los informes			2011, se registra el avance de metas		
relativos al segundo y tercer			determinando las actividades desarrolladas en		-
informes trimestrales de 2011, se			cada meta y el avance porcentual obtenido		
aprecia que en el formato EVT-02		-	con relación a la programación anual, por que		
denominado "Análisis Programático			así lo solicita la Secretaría de Hacienda. Cada		
<ul> <li>Presupuestal", no se manifiesta</li> </ul>			vez que se integra cada informe trimestral,		
justificación alguna de las			este es considerado como un avance		
variaciones reflejadas en ciertas			preliminar y siempre se esta midiendo el		
metas, como se desglosan a			alcance según la programación anual.		į
continuación:					
Calca as false and as all farmate			Siendo esta la razón por la que en los	-	
Cabe señalar que en el formato		Ų	informes se manifiesta tal situación; por lo que		
EVT-02, en algunos casos se refiere a los resultados obtenidos, sin			se refiere en especifico, a la falta de explicación de alguna variación de alcance de		
embargo, no se justifica en forma			metas a nivel trimestral, es verdad que se	U	
3 específica la variación que	_/		omitió con mas frecuencia en el III trim, dado		
presentaron las metas.	•		que si bien es cierto, algunas metas no se		
presentaron las metas.			cumplieron según lo programado a nivel trim,		
Medida:			ya tenian cubierta o superada la meta		
Inoura.		İ	programada anual, omitiéndose en algunos		,
Proporcionar a este Órgano	1	į	casos, la justificación a nivel trim.		
Superior de Fiscalización, la					
justificación de las variaciones en	1		Se anexa copia de oficio circular del 27 de		
las metas reportadas en los			marzo de 2012 dirigido al subsecretario y		
informes relativos al segundo y			directores generales, donde se les manifiesta		
tercer trimestre de 2011, de			sobre la presente observación y se les solicita	2	
conformidad con lo señalado en la	ĺ	j	los requerimientos que deberán contener sus	$\cup$	
presente observación, manifestando			informes trimestrales con el fin de que el	İ	Ì
las razones que han dado lugar para	2)	-	informe de evaluación presente mas		
que el sujeto fiscalizado omita su	Amore .	.	consistencia.		
presentación en el citado informe. Al	į				
respecto, se requiere establecer			Se adjunta un informe complementario de las		
medidas para que en lo sucesivo, se		į	variaciones encontradas en las metas		
cumpla con la misma a través de los			reportadas en los informes del segundo y		
informes subsecuentes.		į	tercer trim de 2011 (anexo II).		







- 1		entada			encia E !:-
Concepto	Si	No	Lega Lega	1]0	Folio
* De la revisión efectuada a la	اً الله و		Mediante oficio no. S-1359/2012 del 25 de		
Partida 31501 denominada	31.TY		junio de 2012, la Contralorfa manifiesta que en	»· «	" . e¥:
"Telefonía Celular", se identificó que			razón de que al elaborar la formulación del	Ì	
el Sujeto Fiscalizado realizó pagos	ĺ		presupuesto de egresos para el año 2011, se		
improcedentes por concepto de			incluyó la partida 31501 telefonía celular, en la		
servicio de telefonía celular por			cual se considero un monto de \$600	İ	
\$7,200, toda vez que de los			mensuales a cada Director General, este		
servidores públicos que recibieron el			mismo presupuesto fue autorizado por la		
beneficio del servicio, no fue			Secretaría de Hacienda, el cual aunado con la		
proporcionado el documento			solicitud de autorización realizada por esta		
mediante el cual se acredite que la			Dependencia mediante oficio S-0020-2011 del		
Secretaría de Hacienda Estatal			05 de enero de 2011 para dar cabal		
autorizó su pago, de conformidad			cumplimiento con la normatividad establecida.		
con lo señalado en los Lineamientos			cumplimento con la normatividad establecida.		•
	ļ		Después se apertura el modulo para dar inicio	-	
para el Cumplimiento de las	.	-	con el ejercicio del presupuesto 2011 en el		
Disposiciones de Racionalidad,	.				
Austeridad y Disciplina	j		sistema SIIAF, donde se fueron aplicando		
Presupuestal, integrándose como			estos recursos a la partida telefonía celular a		
sigue:	"		través de ordenes de pago comprometidas a		
			nombre de los servidores públicos mismas		
Cabe señalar, que el Sujeto			que fueron validadas y pagadas únicamente	İ	
Fiscalizado mediante oficio No S-	_		los meses de enero, marzo, abril y julio, el		
0020-2011 de fecha 5 de enero de			monto acumulado asciende a \$7,200.		
2011, solicitó autorización a la	<b>V</b>	1			
Secretaría de Hacienda Estatal para			Con lo anterior y en virtud de no recibir la		
que se apoyara con \$600 pesos	.		respuesta a nuestra solicitud por parte de la		
para el pago del servicio de			Secretaría de Hacienda y por consiguiente al		
telefonía celular de cada uno de los	.		haber aprobado el recurso para esta partida		
Servidores Públicos en comento; sin			de gasto y haber abierto el sistema SIIAF,		
embargo, la Secretaría de Hacienda			consideramos que estas erogaciones estaban		
Estatal en su oficio de respuesta No.		J.	autorizadas por lo que aplicamos la positiva	İ	
SH-0394/2011 de fecha 14 de			ficta.		
			Es importante aclarar que posterior a estos		
febrero de 2011, no se pronunció al					
respecto.	.		pagos no se realizaron otros, cumpliendo con		
·	ĺ		el oficio circular No. 05.06/1518/2011 del 16		
			de noviembre de 2011 enviado por la		
	İ		Secretaría de Hacienda. Instruyendo al		
			responsable de su aplicación, para que no se		
			realicen compromisos por este concepto sin	-	
	1		ser autorizados por la Secretaría de Hacienda.		
			Mediante oficio no DGAC/0557/2012 del 07		
			de agosto de 2012 la contraloría anexa copia		
•			del oficio no. 05.06/597/2012 del 03 de agosto		
			de 2012 enviado por el subsecretario de		
			egresos C.P. Jesús Villalobos García donde		
			autoriza el gasto de la partida 31501 telefonía		
			celular.	į	



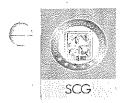




Г		Solventa	da Referencia
N	o. Concepto	Si No	Comentarios Legajo Folio
<u> </u>	Medida:	-	Pendiente:
	Manifestar las razones que dieron lugar a los pagos No Autorizados por la Secretaría de Hacienda Estatal respecto del servicio de telefonía celular, de conformidad	3	Autorización por la Secretaría de Hacienda o en su defecto, requerir a los servidores públicos correspondientes la restitución de los recursos públicos pagados, reintegrándolos a la cuenta bancaria del Ente Público.
, in the state of	con lo señalado en la presente observación y en contravención a los Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal, solicitando		la cuerna paricana del Ente i disileo.
T AVE & L	llevar a cabo las gestiones necesarias para obtener la autorización por la citada instancia o en su defecto, requerir a los servidores públicos correspondientes la restitución de los recursos públicos pagados que	0	
	No fueron Autorizados por concepto del servicio de telefonía celular por \$ 7,200, reintegrándolos a la cuenta bancaria del Ente Público, proporcionando copia a este Órgano Superior de Fiscalización, de la documentación que acredite el cumplimiento de la acción requerida. Al respecto, solicitamos establezcan	8	
5	medidas para evitar su recurrencia.  Se determinaron inconsistencias en las Claves asignadas a ciertas Actividades manifestadas en el Proyecto de Presupuesto del 2011 y en el Formato EVT-01 denominado "Informe de Avance Programático-Presupuestal" del informe relativo al IV Trimestre de 2011, contra las establecidas en el Catálogo de Proyectos o Actividades del Manual de Programación y Presupuestación 2011, integrándose como sigue:	✓.	Mediante oficio no. S-1359/2012 del 25 de junio de 2012, la Contraloría manifiesta que es correcto el comentario en relación a la inconsistencia encontrada en relación al cambio de claves, tanto en la formulación del anteproyecto de presupuesto como en el formato evt01, relativo al ÍV trim de 2011.  Se informa que con fecha 30 de agosto de 2010 mediante oficio no. 05.06/1751/2010 se recibió instrucción por parte de la Secretaría de Hacienda para iniciar el proceso de programación-presupuestación relativo al ejercicio fiscal 2011.







#### Acta de Solventación de Observaciones

<i>(4)</i>		Solventada	Comentarios	Refer	encia
No.	Concepto	Si No	Contentatios	Legajo	Folio
	Medida:		Se formuló el presupuesto de egresos con apego al manual de programación y	age of just	
	Manifestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado asignara claves diferentes en ciertas		presupuestación 2011 elaborado por la secretaría de hacienda, sin embargo al realizar la captura en el sistema se observó		
	Actividades manifestadas en el Proyecto de Presupuesto del 2011 y en el Formato EVT-01 denominado		que existía inconsistencia en algunos números de claves de las actividades o proyectos, es decir, estaban distintas a las mencionadas en	:	
	"Informe de Avance Programático- Presupuestal" del informe relativo al IV Trimestre de 2011, contra las	-	el catalogo que forma parte del manual. Sin embargo al conciliar que la denominación y/o descripción de cada actividad o proyecto era		· .
	establecidas en el Catálogo de Proyectos o Actividades y Programas del Manual de Programación y Presupuestación		la correcta y que correspondiera a los programas de cada dirección general, se continúo con esta captura.		
	2011, solicitando que en lo sucesivo, al elaborar el Proyecto de Presupuesto del ejercicio que corresponda, este se realice con		Se solicitó mediante oficio no. DGACP/390/2012 del 29 de mayo del año en curso, a la Subsecretaría de egresos, dependiente de la Secretaría de Hacienda, las		
	apego al Manual de Programación y Presupuestación vigente, evitando con ello inconsistencias en la elaboración del citado documento.		razones que dieron lugar a lo antes mencionado, de lo anterior no se ha tenido respuesta.		
	elabol acion del citado documento.		Mediante oficio no. 05.06/528/2012 del 15 de junio de 2012, la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda, informa las razones que dieron lugar para que resultara la presente observación.		,
	Total	3 2	presente observation.	Constitution	100 447

Concluidos los asuntos a tratar, se da por terminada la presente acta siendo las 14:00 horas del mismo día, firmando al calce y en cada una de sus hojas las personas que en ella intervienen.

C.P. Patricía Eugenia Argüelles Canseco

Director General de Auditoría Gubernamental

C.P. María Trinidad Leyva Candelas Director de Control y Seguimiento de la Administración Pública

C.P. Olga María Loreto Durazo Jefe de Departamento

C.P. Luis Antonio Arnold Valencia Supervisor de Área